

Medellín, 29 de octubre del 2024

IP-71-2024

“ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB PARA TELEANTIOQUIA.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Por medio de la presente la Directora de Contenidos y Convergencias, en atención al parágrafo 3 del artículo 21 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000, emite respuestas a observación remitidas frente a la invitación pública denominada IP-71-2024-2024, cuyo objeto es. **“ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE UNA NUEVA PÁGINA WEB PARA TELEANTIOQUIA..”**, presentadas fuera del término establecido para ello, a través de correo electrónico, al respecto nos permitimos proferir respuestas.

OBSERVACIONES RECIBIDAS POR DACARTEC, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO, DACARTEC INFO <DACARTEC.INFO@GRUPODIUSFRAMI.COM.CO>, RECIBIDA EL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 4:24 P.M.

¿La Infraestructura la asume Teleantioquia o el contratista? En el caso que sea el contratista, ¿por cuánto tiempo se requiere?

Responsabilidad de la Infraestructura: La infraestructura será inicialmente asumida por el proveedor durante el desarrollo del proyecto. Posteriormente, al concluir la entrega y antes del lanzamiento del sitio, esta será migrada a la infraestructura de Teleantioquia, la cual deberá ser configurada, parametrizada y/o construida por el proveedor en el servicio de hosting seleccionado, por le canal. Este enfoque permite una transición ordenada y un despliegue controlado, minimizando riesgos de downtime. Además, garantiza la continuidad del servicio y una administración optimizada al trasladar la operación a un entorno en la nube que será gestionado por Teleantioquia, una vez completadas las pruebas necesarias de estabilidad y rendimiento.

2. Con relación a la infraestructura requerimos la siguiente información adicional: ¿cuántas aplicaciones se deben soportar?, ¿qué infraestructura software debe soportar o soporta actualmente?, ¿qué tipo de concurrencia?, ¿es para streaming también o solo consulta web?

El sitio está pensado para soportar alrededor de 4 millones de usuarios mensuales, con alta concurrencia de personas conectadas en tiempo real. Inicialmente, se configurarán aplicaciones como el frontend en WordPress CMS, con su correspondiente base de datos, además de los servicios y aplicaciones necesarias para el correcto funcionamiento del portal. La convocatoria en el **1.2. ALCANCE, numeral 8** especifica todas las conexiones

necesarias para integrar plataformas de monetización y otros servicios requeridos, asegurando así un funcionamiento óptimo. En cuanto al streaming, se gestionará a través de un player embebido de multistream en el sitio, y se integrarán también los canales de youtube embebidos de igual manera. La infraestructura de hosting corre por cuenta de teleantioquia apenas este lanzado el sitio al aire.

3. Respetuosamente, solicitamos ajustar el método de pago, por pagos parciales. Por lo menos 2 o 3 pagos relacionados con entregables o fases del proyecto.

Se acepta el cambio, se hará adenda en el proceso para la forma de pago uno en el segundo mes de ejecución y el otro al finalizar la entrega de la página WEB con los requerimientos de las especificaciones técnicas.

4. Solicitamos amablemente, se pueda ampliar la experiencia a 8 años para garantizar la pluralidad de oferentes, ya que consideramos que 5 años es poco tiempo

El requisito de una experiencia mínima de 5 años garantiza que los oferentes hayan gestionado proyectos recientes con las tecnologías y estándares actuales, fundamentales en un entorno donde las demandas digitales evolucionan rápidamente. Este criterio asegura que el proveedor tenga conocimientos recientes en normativas. La experiencia reciente también facilita el respaldo de proyectos exitosos y comparables en documentación verificable, lo cual permite evaluar la capacidad del proveedor para enfrentar desafíos modernos y adaptar soluciones tecnológicas innovadoras. Por tanto, aumentar el mínimo de experiencia innecesariamente a 8 años podría excluir a proveedores con el conocimiento actualizado y la capacidad técnica necesaria, limitando así la pluralidad de oferentes y reduciendo las opciones óptimas para garantizar el éxito del proyecto de Teleantioquia. es por esto que la experiencia quedará limitada a 5 años.

Solicitamos respetuosamente a la entidad reevaluar e incrementar el valor solicitado de capacidad financiera del indicador de endeudamiento establecido en el proyecto de pliego de condiciones, a un valor menor o igual al 65%

En respuesta a la solicitud de incrementar el valor establecido para el indicador de endeudamiento a un nivel igual o menor al 65%, es importante señalar que mantener este indicador en un máximo del 60% obedece a criterios de control del riesgo financiero.

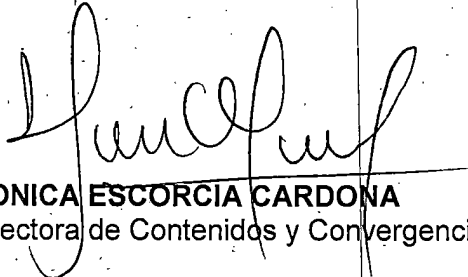
El nivel de endeudamiento no podrá ser superior al 60%, dado que un endeudamiento mayor incrementa considerablemente el riesgo financiero de la entidad. Un nivel de endeudamiento superior al 60% implica una mayor proporción de pasivos respecto al activo, lo cual reduce la capacidad de pago y sostenibilidad económica de la empresa. Esto limita la flexibilidad financiera para cumplir con obligaciones futuras y enfrentar contingencias.



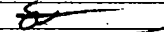

En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al 60%, este se subsanará cuando, al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a diciembre 31 de 2023, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor total de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es).

Por lo tanto, con el fin de asegurar una estructura financiera sólida y minimizar el riesgo de iliquidez, no es viable elevar el límite de endeudamiento establecido en el proyecto de la invitación pública.

Atentamente



MONICA ESCORCIA CARDONA
Directora de Contenidos y Convergencias

Proyectó: Santiago Patiño Cerdeño -Coordinador Digital	Firma 
Aprobó: Walter Pineda Orrego Director Administrativo y Financiero	Firma 
Aprobó: Jefferson Moreno Vásquez Secretario General	Firma 